## Consejo de la Magistratura Provincia del Chubut

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 24/18 C.M.

Comodoro Rivadavia, 15 de mayo de 2018.

VISTO:
Lo dispuesto por los artículos 193 de la Constitución Provincial; 21 y
22 de la Ley V N° 70, y 39 del Reglamento Interno del Poder Judicial
CONSIDERANDO:
Que el Secretario a cargo de la Secretaría Permanente del Consejo de la
Magistratura forma parte de la Planta del Personal del Poder Judicial, por lo
que cuenta con un régimen de licencia similar
Que tiene dependencia funcional exclusivamente con el Consejo de la
Magistratura de la Provincia del Chubut, por lo que es este órgano el que
debe valorar las necesidades del servicio
La Licencia peticionada por el Secretario Permanente del Consejo de la
Magistratura, solicitando se conceda licencia por Art. 39, para los días 16 y
17 de mayo del corriente año, por razones personales
<u>POR ELLO:</u>
El Primer Subrogante de Presidencia del Consejo de la Magistratura de
la Provincia del Chubut, conforme Resolución N° 22/18 CM
RESUELVE:
1°) Concédase licencia al Dr. Diego Daniel CRUCEÑO, Secretario a
cargo de la Secretaría Permanente del Consejo de la Magistratura, para los
días 16 y 17 de mayo del corriente año, en base a lo dispuesto por el
artículo 39 del Reglamento Interno del Poder Judicial
2°) Regístrese
/ -

Or. Diego Daniel Cruceño SECRETARIO Consejo Magistratura Chubut

OSCAR ATILID MASSARI
PRESIDENTE PRIMER SUPLENTE
CONSEIO DE LA MAGISTRATURA